

FCM: MAIPU PROYECTA INGRESOS POR \$70 MIL MILLONES PARA 2026



El municipio de Maipú se prepara para un 2026 marcado por una robusta inyección de recursos, estimando ingresos que rondan los 70 mil millones de pesos. El pilar fundamental de este presupuesto será el Fondo Común Municipal

(FCM), que proyecta un aporte de \$50.090.588 (en miles de pesos).

Sin embargo, desde la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE), a través del Sistema Nacional de Información Municipal (SINIM), han advertido que estas cifras son referenciales y podrían presentar variaciones menores debido a la aplicación de coeficientes de estabilización en los pagos finales realizados por la Tesorería.

Al desglose del presupuesto se suman partidas clave como el Impuesto Territorial, estimado en \$8.513.556, y los anticipos por derechos de aseo, que alcanzan los \$607.376.

Uno de los puntos que genera mayor atención es el componente del Royalty por equidad territorial, el cual se proyecta en \$3.897.764 para este periodo. Esta cifra evidencia una baja cercana a los 200 millones de pesos en comparación con los \$4.146.779 recibidos en 2025. No obstante, expertos señalan que este ítem es particularmente volátil, ya que su

liquidación final está atada directamente a las variables de producción minera y los precios internacionales de los metales, lo que podría derivar en un ajuste al cierre del año.

La variabilidad en los ingresos es un factor crítico para Maipú, considerando que el Fondo Común Municipal actúa como un mecanismo de redistribución solidaria. Al depender de la recaudación de otras comunas y de factores externos de la economía nacional, el flujo de caja real puede fluctuar. Esta incertidumbre técnica exige que el municipio monitoree constantemente los ingresos por patentes y contribuciones, asegurando que la operatividad de los servicios locales no se vea comprometida ante cualquier ajuste a la baja en las remesas de la Tesorería.

Finalmente, este escenario financiero para 2026 plantea un desafío de gestión para las autoridades locales, quienes deberán equilibrar las expectativas de inversión pública con la realidad de un presupuesto dinámico. Con una base proyectada de 70 mil millones, el foco estará puesto en la eficiencia del gasto y en la capacidad de la comuna para captar recursos propios, mitigando así la dependencia de los factores externos que hoy condicionan las principales fuentes de financiamiento municipal en Chile.



FONDO COMUN MUNICIPAL AÑO 2008

MAIPÚ

1.- RESUMEN AÑO

Estimación Total Fondo Común Municipal (M\$) 70.792.890

Cuentas Anuladas Fondo Común Municipal (2007) 017870294402
Movimiento de Transferencias (1 + 2) 038704801753

2.- TOTAL ANTICIPOS Y APORTES FISCAL FONDO COMÚN MUNICIPAL
(Fuente: SUBDIRE. TRM)

FECHA DE PAGO	MONTO ANTICIPO Y APORTES FISCAL (M\$)
01-01-2008	3.432.540
08-02-2008	3.432.540
08-02-2008	3.117.647
08-04-2008	3.432.540
08-05-2008	6.240.819
28-08-2008	3.528.374
07-01-2008	3.384.363
07-02-2008	3.432.540
07-09-2008	3.782.060
07-10-2008	3.974.217
08-11-2008	3.432.540
07-12-2008	1.738.190
Total	34.960.888

3.- TOTAL ANTICIPOS DE IMPUESTO TERRITORIAL Y DERECHOS DE ASEO
(Fuente: Tesorería General de la República)

FECHA DE PAGO	Anticipo Impuesto Territorial (M\$)	Anticipo Derechos de Aseo (M\$)
08-02-2008	2.321.821	238.437
07-07-2008	2.004.639	108.038
07-10-2008	2.174.064	145.790
07-12-2008	1.203.223	87.087
Total	8.313.588	607.293

4.- FCM Y FONDOS ROTATIV

(Fuente: Tesorería General de la República - Ministerio de Hacienda)

Año	Fondo Común Municipal (Ley 18.245, D.L. 2590) (M\$)	Fondo Constituciones Menores (Ley 18.245, D.L. 2590) (M\$)	Fondo Equilibrio Territorial (Ley 18.245, D.L. 2590) (M\$)
2004	70.792.890	-	-
2005	70.792.890	-	4.148.779
2006	70.792.890	-	3.887.784

00 El presente informe es un resumen de Fondo Común Municipal del presente año, correspondiente a Ley 18.245 (2004), Ley 18.245 (2005) y Ley 18.245 (2006).
01 Los montos corresponden al Fondo Común Municipal, con Anticipos por el Ministerio de Hacienda, en base a información pasada por el
02 Comité Asesor del Cuentas Públicas (CAEP), según artículo 17, Ley 18.245 (2004) del Ministerio de Hacienda, publicada en el Diario Oficial el
03 09/11/2007.

Los montos informados en Tablas 1 y 2 se han considerado incrementados por concepto de intereses. Asimismo, informamos que puede haber errores de presentación en la Tesorería General de la República.